



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Buenos Aires, 6 de febrero de 2026

RES. PRESIDENCIA N° 74/2026

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015, la Resolución CM N° 1046/11 y el TAE A-01-00002718-5/2026; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Isabella Karina Leguizamón, Presidenta del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita licencia ordinaria compensatoria del 9 al 12 de febrero de 2026 inclusive.

Que, conforme surge de las constancias obrantes en el Departamento de Relaciones Laborales, a la Dra. Isabella Karina Leguizamón le restan usufructuar 13 días de la feria judicial de enero de 2025, 5 días de la feria judicial de julio de 2025 y 10 días de la feria judicial de enero 2026.

Que la presentación en análisis cumple los requerimientos establecidos en el Art. 40 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014).

Que, en atención a lo expresado en los párrafos anteriores, corresponde conceder la licencia solicitada en las fechas ut supra mencionadas.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 y del inciso 1) del artículo 26 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1°: Conceder licencia ordinaria compensatoria a la Dra. Isabella Karina Leguizamón, Presidenta del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del 9 al 12 de febrero de 2026 inclusive, correspondientes a la feria judicial de enero 2025, conforme lo establece el Art. 40 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014).



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Unidad Consejera Dra. Leguizamón -a fin de notificar a la Dra. Isabella Karina Leguizamón-, a la Dirección General de Factor Humano –a fin de dejar constancia en su legajo personal, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 74/2026